



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 64

Res. 39

Exp. 3/11596/2017

Montevideo,

16 NOV. 2017

**VISTO:** lo dispuesto en torno a las confirmaciones de los cargos de Profesor Orientador Bibliográfico, para el año 2018.

**RESULTANDO:** I) Que por Acta N° 62, Resolución N° 46, de fecha 09 de noviembre de 2017, recaída en expediente 3/10651/17, se dispuso la homologación para el año 2018 de los cargo de Profesor Orientador bibliográfico.

II) que por Acta N° 62, Resolución N° 28, de fecha 09 de noviembre de 2017, recaída en expediente 3/5753/17, se homologaron las Pautas Reglamentarias de los Actos de Elección – Designación para el año 2018, estableciéndose a fojas 73, que los POB confirmados con efecto 2018, que renuncien, no podrán presentarse a optar por otros cargos de POB;

**CONSIDERANDO:** I) Que de fojas 1 a 3 de obrados luce la manifestación de renuncia a la confirmación del cargo interino de Profesor Orientador Bibliográfico, para el 2018, según detalle:

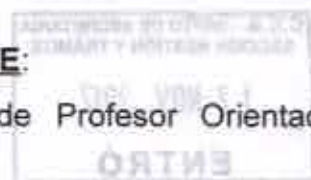
DEPARTAMENTO	LICEO	PROFESOR/A	C.I.	FECHA DE RENUNICA
Rivera	Liceo N°1	MACHADO GONZÁLEZ, Elisa	2.670.698-1	01/03/18
Colonia	Carmelo N° 1	BANCHERO SIRI, Viviana María	4.384.249-3	01/03/18

II) que la renuncia presentada por las docentes es de recibo de este Consejo, por lo que corresponde aceptar la misma a partir del 1° de marzo de 2018;

**ATENTO:** a expuesto

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Aceptar la renuncia a la confirmación del cargo de Profesor Orientador Bibliográfico, para el 2018 según el siguiente detalle:





**A N E P**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

DEPARTAMENTO	LICEO	PROFESOR/A	C.I.	FECHA DE RENUNICIA
Rivera	Liceo N°1	MACHADO GONZÁLEZ, Elisa	2.670.698-1	01/03/18
Colonia	Carmelo N° 1	BANCHERO SIRI, Viviana María	4.384.249-3	01/03/18

2) Disponer que las docente no podrán presentarse a optar por otro cargo de Profesor Orientador Bibliográfico en los actos de Elección – Designación.


3) Disponer que la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza realice los trámites pertinentes a los efectos de la disponibilidad de la vacante.

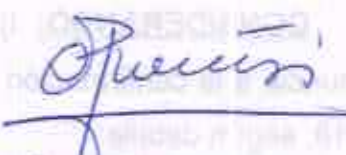
4) Encomendar a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática la notificación a las profesoras, con urgente diligenciamiento, a través del Portal de Servicios del CES.

Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente y remítase vía correo electrónico a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática ([mpastorini@ces.edu.uy](mailto:mpastorini@ces.edu.uy)), copia de la presente resolución.

Siga a División Hacienda, a todo efecto.

Oportunamente, archívese

  
Prof. SANDRA CUNHA RAU  
Secretaria General  
Consejo de Educación Secundaria

  
Consejo de Educación Secundaria  
Insp. Prof. Celsa Fuente  
DIRECTORA GENERAL

